

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1110, (V. Y U.), DE 2012, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174 (V. Y U.), DE 2005, PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS PERTENECIENTES AL PROYECTO "PORTAL DE SAN PEDRO", DE LA COMUNA DE QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 20 MAY 2015

RESOLUCION EXENTA N° 3578 - 14

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

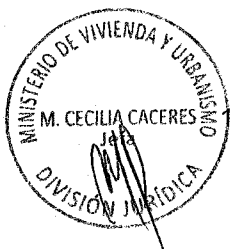
VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 1110, (V. y U.), de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda modalidad de Construcción del Capítulo Primero, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.), de 2005, para familias damnificadas pertenecientes al proyecto "Portal de San Pedro", de la comuna de Quillota, Región de Valparaíso;
- El Ord. N° 3.669, de fecha 20 de abril de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita modificar la Resolución citada en el Visto anterior por la necesidad de reemplazar a la beneficiaria Sra. Johanna Andrea Figueroa Caneo, Cédula de Identidad N° 13.683.442-8, y

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Figueroa Caneo fue damnificada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, siendo beneficiada con un subsidio habitacional de acuerdo a la Resolución citada en el Visto b) precedente;
- Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, la Sra. Figueroa Caneo ha presentado su renuncia al subsidio otorgado;
- Que el reemplazante, de acuerdo a lo informado por el SERVIU de Valparaíso en el oficio del Visto c), cumple con todos los requisitos para acceder al beneficio, siendo también damnificado del terremoto del 27 de febrero de 2010, dicto la siguiente

RESOLUCION:



Modificase la Resolución Exenta N° 1110, (V. y U.), de 2012, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo 1, Tabla 2, la fila 24 e incorporase al siguiente nuevo beneficiario:

24	BRAVO	DÍAZ	MICHEL GIOVANNI	12352277	K	DAMNIFICADO
----	-------	------	-----------------	----------	---	-------------

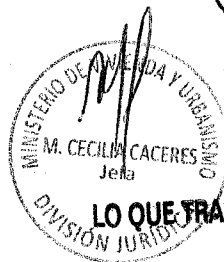
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SEREMI DE V. Y U. REGION DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

(Handwritten signature)

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO